



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FE DE ERRATAS

Por medio de la presente, se comunica a los/as postulantes de la **Convocatoria CAS N° 319 – 2023-MM**, correspondiente a **un/a Especialista en Programas** para la Subgerencia de Salud y Bienestar Social, y al público en general lo siguiente:

Que, de acuerdo a los indicado por el área usuaria mediante el Memorándum N° 291 -2023-GDH/MM, de fecha 16 de junio, se modifica el monto de remuneración propuesta para el proceso de **convocatoria CAS N° 319 – 2023-MM**, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad de Miraflores
Modalidad de Trabajo	Modalidad Presencial
Duración del contrato	Tres (3) meses sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad.
Remuneración mensual	S/.5.000 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal). El horario laboral será establecido por el área contratante.

DEBE DECIR:

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad de Miraflores
Modalidad de Trabajo	Modalidad Presencial
Duración del contrato	Tres (3) meses sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad.
Remuneración mensual	S/.4.000 (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal). El horario laboral será establecido por el área contratante.

Agradecemos su comprensión.

Subgerencia de Recursos Humanos

Miraflores, 22 de junio de 2023